

FORMOSA, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

El Expte. N° 9157 - B - 2005, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma: "ESCUDO SEGUROS S.A.", solicita la inscripción como Agente de Retención del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que en tal sentido resulta necesaria la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T. O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la Empresa responsable que se indica a continuación:

"ESCUDO SEGUROS S.A."

Domicilio: Corrientes N° 330 - Piso 4° (C1043AAQ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. N°: 30-50005970-9

N° Inscip. Convenio Multilateral: 901-920309-3

Agente de Retención N° 167

ARTICULO 2°. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1/03/2006.

ARTICULO 3°. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 015/06

Sergio I Rios
Director
Dirección General de Rentas